



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

4494/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día veinte de noviembre de dos mil diecisiete.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4494 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED]; y quien ha solicitado lo siguiente: **"1. Cantidad de pensionados que residen en EEUU, 2. En qué ciudades/Estado residen, 3. Sexo y edades/promedio de ellos, 4. Cuantos pensionados hay hasta junio 2017 en El Salvador, 5. Cuantos pensionados en El Salvador reciben visita domiciliaria para sus trámites de sobrevivencia; hace las siguientes valoraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

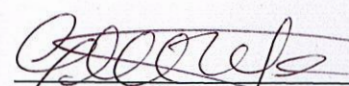
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Gerencia de la Unidad de Pensiones del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Gerencia de la Unidad de Pensiones del ISSS remitió en formato electrónico la cantidad de pensionados que residen en EEUU, los estados de residencia de los pensionados en EEUU, el rango de edades de ellos, cantidad de pensionados que hay hasta junio 2017 en El Salvador y la cantidad de pensionados en El Salvador que reciben visita domiciliaria para sus trámites de sobrevivencia.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese, por medio del correo electrónico proporcionado por el peticionario.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordeón
Oficial de Información-ISSS

